



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 615

09 JUN 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ADSCRITO A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 (Estatuto General) y No. 011 del 19 de agosto del año 2010 (Estatuto Electoral), y

CONSIDERANDO

A. Que mediante resolución de rectoría número 440 del 30 de abril del año 2025, se convocó a consulta de opinión para la escogencia de candidatos a ocupar el cargo de director del programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental, en la Universidad del Quindío, por el tiempo que resta del período, desde su designación y posesión, hasta el treinta y uno (31) de mayo del año 2027.

B. Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 19 de agosto del año 2010 (Estatuto Electoral), en su capítulo VII, reglamentario de los directores de programa, en su artículo 52 establece:

"ELECCION: El Rector designará como Director de Programa, al candidato que obtenga el mayor porcentaje en un proceso de selección que tenga en cuenta los siguientes factores: Un 20% la hoja de vida, un 20% de la opinión del rector, un 20% de la opinión del decano de la facultad respectiva, un 20% de la opinión de los profesores y un 20% de la opinión de los estudiantes del respectivo programa".

C. Que, para el análisis de la hoja de vida de los candidatos a ocupar los cargos de directores de programa, se deben aplicar las disposiciones consagradas en el parágrafo 3 del artículo 52 del Estatuto Electoral, así:

"PARÁGRAFO 3: Para el análisis de la hoja de vida se tendrá en cuenta aspectos académicos y administrativos empleando los siguientes ponderados: 5% formación académica, 5% experiencia docente calificada, 5% experiencia administrativa y 5% producción académica e investigativa; y teniendo en cuenta para su valoración los criterios establecidos en el Decreto 1279 del año 2002 o el que reglamente estas actividades."

D. Que el 26 de mayo del año 2025, se llevó a cabo la jornada electoral en la sede principal de la ciudad de Armenia, Quindío, siendo publicado ese mismo día los resultados parciales.

E. Que mediante Memorando General No. 2025-IM6499 del 26 de mayo, la Secretaria General, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, remitió al jefe de la Oficina de Admisiones y Registros y a la directora de Gestión Humana, solicitud de la aplicación del 20% de la opinión de los estudiantes y 20% de la opinión de los profesores, respecto de los resultados obtenidos en la consulta del 26 de mayo.

F. Que mediante Memorando General No. 2025-IM6506 del 26 de mayo, la secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, remitió a la jefe oficina de Asuntos Profesorales, las hojas de vida de los candidatos inscritos para el cargo de dirección de programa, para su análisis.

G. Que a través de certificado expedido por la directora de Gestión Humana de fecha 26 de mayo del año 2025, se remitió a la secretaria general el equivalente al factor del 20% de opinión de los profesores respecto de los candidatos inscritos para el cargo de dirección del programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

H. Que a través del Memorando General No. 2025-IM-6541 del 27 de mayo, el jefe de la oficina de Admisiones y Registros remitió a la secretaria general, el equivalente al factor del 20% de





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 615

09 JUN 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ADSCRITO A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

opinión de los estudiantes respecto de los candidatos inscritos para el cargo de dirección del programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

I. Que a través del Memorando General No. 2025-IM-6545 del 27 de mayo, la jefe de Asuntos Profesorales remitió a la secretaria general, la calificación de las hojas de vida de los candidatos inscritos para el cargo de dirección del programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

J. Que la rectora encargada se reunió con la decana de la Facultad Ciencias de la Educación, y le solicitó su opinión como uno de los factores en el proceso de selección, cuyo peso corresponde a un 20%, en cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 52 del Estatuto Electoral, y en el artículo vigésimo segundo de la resolución de rectoría No. 440 del 30 de abril del año 2025 (se anexa el acta de reunión 002 de junio 4 del año 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo).

K. Que, por lo anteriormente expuesto, el rector en pleno uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como directora del programa Licenciatura en Biología y Educación Ambiental, adscrito a la Facultad Ciencias de la Educación, a la señora **AURA YESENIA MORALES CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.918.439.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que se llegara a fusionar o suprimir un programa académico de la universidad con ocasión a procesos de acreditación de alta calidad u otras situaciones administrativas, el rector de la Universidad del Quindío, podrá ubicar al director en un cargo equivalente por el resto del periodo al cual fue elegido.

ARTÍCULO TERCERO. El anterior nombramiento, se hace por el tiempo que resta del período, desde su designación y posesión, hasta el treinta y uno (31) de mayo del año 2027.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez aceptada la designación y acreditadas las formalidades de ley, désele posesión legal a su nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los

09 JUN 2025

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTO Y ELABORÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General	
REVISÓ	Nathalie Gallego Arturo – Profesional Especializado Dirección Jurídica	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	

Los arriba aquí firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

